



CONTRATO N° 006-2011

ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. Y INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1980-00193 y R.T.N. N°08011980001930, con dirección actual en Barrio Los Andes 14 ave. 9 calle N.O San Pedro Sula, Departamento de Cortes y para efectos de comunicación oficiales en teléfono 22-160222, celular 33-470872, correo electrónico etorres@iesahn.com y actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA, S.A.**, según Testimonio de la Escritura Pública No.431 del Poder General de Administración, Contratación y Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA S.A.**, de fecha 21 de mayo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de Comerciantes Sociales bajo el Número 13 Tomo 329; y la Sociedad constituida según Testimonio de Escritura Pública No.1,164 de fecha 13 de Septiembre del 2001, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, autorizadas por el Notario **GABRIEL PINEDA MADRID**, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés e inscrita bajo el No.18 Tomo 321 del Registro de la Propiedad, Inmueble Mercantil de la Ciudad de San Pedro Sula y quien para los efectos del presente Adendum se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn



presente Adendum al **CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. E INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.)**, SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, mediante Resolución CI-IHSS 486/-04-07-2016 de fecha 04 de julio 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este Adendum al **CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. E INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.)**, SUSCRITO EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2011, para lo cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la cláusula por un periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del 2016, por el servicio que será prestado para la impresión de las planillas pre-elaborada del Edificio administrativo del IHSS, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. por lo que se modifica la cláusula **TERCERA**, la cual se leerá de la siguiente manera **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE JUNIO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)**, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Licenciado **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil dieciséis.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
 DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
 INTERINO


LIC. EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
 IMAGEN ELECTRONICA S.A.

3/10/16

CC: Interesado

Auditoría Interna

Gerencia Administrativa y Financiera

Subgerencia de Presupuesto

Administración Hospital de Especialidades

Archivo /be

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.7 CONTRATO No.006-2011 IMAGEN ELECTRONICA S.A JUNIO-DICIEMBRE 2016.